

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2382/2009

ID TÍTULO: 2501429

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) Criterio 5. Planificación de las enseñanzas; Criterio 5.1 descripción del plan de estudios: en lo concerniente a la tabla 3 incluida en este punto y criterio 5.5 módulos, materias y/o asignaturas en el cual se corrigen las erratas de la tabla que hay en el punto 5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios de la memoria del Grado. Además, se hacen varias modificaciones en las fichas verifica en lo que respecta a la distribución de créditos de las actividades formativas que en ellas se detallan.

En la Tabla 3: Planificación temporal de las materias del título, se sustituye la palabra materias por la palabra asignaturas, tanto en la descripción que da nombre a la tabla como en la columna de la misma donde aparece.

2) Se incluye la normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Alicante.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones

presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken